

Consultas Realizadas

Licitación 379603 - ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD, TINTA Y TONER, PROVISIÓN DE PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS Y ÚTILES DE OFICINA

Consulta 1 - Consulta

Consulta	Fecha de Consulta	06-07-2020
Con Relación a las EETT LOTE 7: Cartucho de Toner Nº 125 negro para impresora láser CANON LB96030W. Solicitamos respetuosamente corregir un aparente error de tipeo ya que el modelo correcto es LBP 6030W, siendo LB9 6030w un modelo inexistente, de modo a evitar confusiones solicitamos la corrección.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	09-07-2020
Con relación a su consulta se informa que la misma ha sido subsanada. Agradecemos la consulta y esperamos su participación. Saludos cordiales.		

Consulta 2 - Consulta

Consulta	Fecha de Consulta	06-07-2020
Con relación a Autorización del Fabricante: No Aplica Consultamos respetuosamente incluir la solicitud de dicha documentación, ya que de esta manera es la manera en que La Convocante comprueba la cadena de distribución de cada proveedor tal como dictamina el decreto 2992 que reglamenta la Ley 2051 de Contrataciones que expresa en su artículo 52 "Cuando la Convocante lo requiera en el PBC, el oferente que ofrezca suministrar en virtud del Contrato, bienes que no ha fabricado ni producido, deberá demostrar que es representante o distribuidor autorizado por el fabricante o productor de la marca del bien ofertado, en todos los casos deberá acreditarse la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante..."		
Respuesta	Fecha de Respuesta	09-07-2020
Buenos días. Con relación a la Autorización del Fabricante, se excluye dicha restricción del PBC de manera a estimular mayor participación de oferentes, en vista de que la Institución sea beneficiada con la adquisición de estos bienes en precios sustancialmente más económicos.----- Fundamento del Pedido: Existen empresas que ejercen un cuasi-monopolio impugnando Pliegos y Adjudicaciones que no se adecuan a sus intereses. Esta situación trae como consecuencia la demora innecesaria para la provisión efectiva de los insumos; incluso, en algunos casos se procedió a cancelar Llamados debido a sucesivas trabas presentadas durante los procesos respectivos. Por lo que se excluye dicha Restricción del PBC de manera a estimular mayor participación de oferentes con la adquisición de estos bienes con precios sustancialmente más económicos. (Ver Aclaraciones en el SICP) Agradecemos su consulta y esperamos su participación. Saludos cordiales.		

Consulta 3 - Con relación al PLAZO DE ENTREGA

Consulta	Fecha de Consulta	06-07-2020
El PBC mecniona: La primera entrega de los bienes serán entregados por el Proveedor Dentro de los dos (02) días calendarios, contados a partir de la fecha de Recepción de la Orden de Compra, a ser emitida por la Secretaría de Hacienda, Consultamos respetuosamente establecer al menos 8 días posteriores a la recepcion de la OC, ya que por cuestiones de logística en caso de contar con Proveedores fuera de Alto Parana, esto resultaría una ayuda en la busqueda de una buena ejecución del contrato.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-07-2020
Buenos días, con relación a la consulta se informa que se ha procedido a realizar la Adenda correspondiente, teniendo en cuenta que la intención de la Convocante es la de lograr una excelente ejecución del contrato y a la vez hacer frente a las urgentes necesidades de abastecimiento de insumos objetos de este llamado. Agradecemos su consulta y esperamos su participación. Saludos cordiales		

Consulta 4 - Consulta

Consulta	Fecha de Consulta	06-07-2020
6. Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. Con relación al punto mencionado consultamos si para éste apartado será aceptada la presentación de un Recurso de amparo emitido a favor de la empresa oferente por la Corte Suprema de Justicia		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-07-2020
Buenos días Referente a la "Constancia de Presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y positivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la ley N° 6355/19. Como convocante aclaramos que nos regimos a lo que estipula las disposiciones legales que rigen la materia para el presente criterio, debemos mencionar que en Cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1, numeral 2, incisos a) y b) de la Ley N° 6355/19., Personas físicas y jurídicas que bajo cualquier modalidad contraten, presten un servicio o ejecuten una obra para el Estado. 2- Accionistas, directores, socios-gerentes o similares de empresas o entidades contratistas o concesionarias del Estado. 3- Autoridades, miembros del consejo directivo o similares, socios fundadores y/o cualquier otro integrante con cargo directivo o de gestión de asociaciones, fundaciones y demás personas jurídicas que reciban fondos o algún tipo de contra prestación por parte del Estado, municipalidades, gobernaciones, entidades binacionales, empresas del Estado y/o cualquier entidad pública., CUÁNDO SE DEBE PRESENTAR LA DJBR. - Para la presentación de ofertas en una convocatoria pública, cualquiera sea su modalidad, el oferente deberá adjuntar la constancia de haber hecho su declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la CGR. - En caso de resultar ganador de la licitación o concurso público, deberá actualizar su DJBR dentro de los 15 días de haber formalizado el contrato con la entidad convocante y en igual término al concluir el mismo. Las personas físicas o jurídicas que reciban fondos o algún tipo de contraprestación por parte del Estado, municipalidades, gobernaciones, entidades binacionales y/o empresas del Estado, sin limitación alguna, deberán presentar su DJBR dentro de los 15 días de recibir los fondos o contraprestación y en igual término al finalizar la tarea, contrato y/o actividad de cualquier tipo. En tal sentido, volvemos a destacar que la convocante se rige por lo que establece la ley y el Pliego de Bases y Condiciones, tal es así que en esta etapa no se puede llegar a analizar dicha cuestión por corresponder al miembro del Comité de Ofertas establecido para dicho fin.(Ver aclaratorias en el SICP). Agrademos su consulta y esperamos su participación. Saludos cordiales.		

Consulta 5 - Consulta Sistema de Adjudicación por Lotes

Consulta	Fecha de Consulta	06-07-2020
Consultamos a la convocante acerca de la posibilidad de modificar el sistema de adjudicación, En atención a la realidad del mercado nacional, y al espíritu de sana competencia que trae consigo beneficios al estado paraguayo en términos de calidad y costo, pasando de ser "POR LOTE", como actualmente se encuentra, a serlo "POR ITEM", teniendo en cuenta que esto posibilitaría a los fabricantes/distribuidores oficiales a presentarse a dicho llamado eliminando los intermediarios logrando, ya que el llamado se encuentran productos de diferentes características(Papel, Tener e insumos de escritura), LOGRANDO ASÍ UN AUMENTO EN EL COSTO, ya que solo habilita a Distribuidoras que puedan conseguir la representación total de los ítems ofertados, y logrando una tercerización que claramente aumenta el costo de oferta, Nuestro pedido se basa en la experiencia de otros llamados que cambiaron de modalidad y se logró un precio por debajo del precio referencial, este hecho se puede constatar en el llamado de Licitación de la Facultad de filosofía de la UNA, que realizó el cambio de modalidad en su llamado CD N° 04/2020 "Adquisición de útiles de oficina" ID N° 377.962 en el cual se puede claramente observar una baja en los precios ofertados con relación a los precios de Referencia. Por Ello no encontramos razón por la cual dicha modalidad pueda ser considerada como técnicamente indispensable y, en contrapartida, en realidad, la misma limita innecesariamente la concurrencia, puesto que, de dicha manera, únicamente podría ofertar una firma que cuenta con todos y cada uno de los ítems que conforman el LLAMADO. señalando en este punto que la Convocante debe guiarse por los Principios de libre concurrencia y de economía y eficiencia al tiempo de la elaboración de pliegos. Solicitamos igualmente a la convocante, a fin de evitar innecesarias dilataciones al proceso, tener en cuenta el Sistema de Adjudicación "POR ÍTEM".		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-07-2020
Buenos días, se ha procedido a realizar el cambio de Sistema de Adjudicación a través de la Adenda correspondiendo debido a que el mayor interés de la Convocante es la de lograr la mayor participación posible de oferentes para este proceso licitatorio y en vista a que luego de haber analizado el punto consultado la Convocante concluye que dicho sistema de adjudicación no supone ninguna dificultad ni inconveniente para la convocante hemos decidido adoptar el mismo. Agradecemos su consulta y esperamos su participación. Saludos cordiales.		

Consulta 6 - Documentos

Consulta	Fecha de Consulta	10-07-2020
La solicitud de Balance del año 2016, no estaría limitando a potenciales oferentes? Se podría considerar balance 2017-2018-2019 ?		
Respuesta	Fecha de Respuesta	14-07-2020
Será realizada la Adenda correspondiente teniendo en cuenta que el objetivo de la Gobernación es la de lograr la mayor participación posible. Agradecemos su consulta. Y esperamos su participación.		

Consulta 7 - Eliminacion de Items

Consulta	Fecha de Consulta	13-07-2020
Con relación a la Adenda N° 1 publicada, se observa que no se encuentra contemplado el ítem perteneciente al Lote N°7 que sí estaba siendo parte del PBC original, consultamos si esto sería una decisión de la entidad de no contratar los insumos o sería algún error de tipeo.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	14-07-2020
Verificar el ítem 13 Agradecemos su consulta y esperamos su participación.		

Consulta 8 - Consulta sobre Muestras

Consulta	Fecha de Consulta	15-07-2020
Solicitamos respetuosamente a la Convocante que la presentación de las muestras de los ítems 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64 y 65, correspondientes a trabajos de impresión, se realice previo a la entrega de los trabajos y no para la evaluación de las ofertas. Este pedido lo realizamos con el fundamento de que no todas las empresas poseen las muestras o diseños de los trabajos a ser impresos, y dificulta en gran medida la elaboración de las muestras y limita la presentación de oferentes interesados en ofertar en estos ítems. Sugerimos a la Convocante que las muestras de estos ítems deban ser presentados previamente a la entrega y con aprobación de los diseños por parte de los departamentos solicitantes.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	16-07-2020
Buenos días, con relación a la consulta expresamos que la convocante se mantiene en su criterio de solicitar las muestras para todos los ítems, en vista a que las muestras de los ítems mencionados en la consulta no necesariamente deben ser con Logos, formatos, o diseños, etc. de la Convocante sino de cualquier otro similar a lo solicitado y que cumpla con lo requerido, en vista a que el fin de la solicitud obedece a la necesidad de determinar si estas cumplen con las especificaciones técnicas requeridas en el PBC, las mismas están relacionadas a calidad de material, calidad de impresión, tamaño, gramaje, etc. según sea el ítem ofertado. Deberán tener los rótulos identificatorios, serán devueltas según el plazo establecido en la Adenda N° 1. Agradecemos su consulta y esperamos su participación.		